

Abaxar anuebe del año de noventa y
seis mil años.

Yo el Rey por la Gracia de Dios Rey
de Castilla de León, de Aragón de Navarra de Sicilia
de Cerdeña de Cerdeña de Aragón de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de
Sicilia de las Indias de Frisia y
Abaxar, agüiones repetidamente amate-
mos y mandamos lo que en esta nuestra Carta
y Privilegio se ha mencionado, sin saber que
ante lo que se ha de la nuestra Señora
de Comar. se ha seguido y pone el texto entre
vos las ciudades de las villas, y la de Blanca
sobre amosonam. y diuisión de terminos,
y allanare los terminos. Concluido para
servicio y final Determinar. de
presente ante nos, y los señores de la
Reynada nra Señora en el mes de
Noviembre del año proximo, para
la Carta de concordia y redimento del
tenor siguiente

En la qual se declara de lo que se ha de
prevenir, concurren en el título que
llaman el Valtaron de Chaxaxa de
una alar tierras de los señores con
quieron lo que se ha de prevenir,
de las villas de Frisia y Abaxar por la